



**ACTA SESIÓN N° 95 ORDINARIA, DE FECHA 26 DE JUNIO DEL 2015, DEL HONORABLE  
CONCEJO MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS**

---

---

**PUNTOS DE LA TABLA:**

1. APROBACIÓN DE ACTA
2. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA
3. COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENCIÓN
4. MODIFICACIÓN SUBVENCIÓN
5. REPRESENTANTES CONSEJO COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
6. VARIOS



---

---

**ACTA SESIÓN N° 95 ORDINARIA, DE FECHA 26 DE JUNIO DE 2015, DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS**

---

---

En Punta Arenas, a veintiséis días del mes de junio del año dos mil quince, siendo las 15:13 horas, se da inicio a la Sesión N° 95 Ordinaria, del Honorable Concejo Municipal, presidida por el señor Alcalde de la comuna, don Emilio Boccazzi Campos, y la asistencia de los Concejales señores Juan José Arcos Srdanovic, Vicente Karelovic Vrandecic, José Aguilante Mansilla, Mario Pascual Prado, Julián Mancilla Pérez, Andro Mimica Guerrero, David Romo Garrido y Danilo Villegas Minte. Actúa como Ministro de Fe en este acto, el Secretario Municipal (S), don Rodrigo Henríquez Narváz y como secretaria de Acta doña Angélica Trujillo Villarroel.

Asisten, además: Claudio Flores Flores, Administrador municipal; Luis Antonio González Muñoz, Director de la Secretaría Comunal de Planificación; Rita Vrsalovic Cabeza, Directora de Control; Marcelo Velásquez Kroeger, funcionario de la Dirección de Aseo, Ornato y Control de Contratos; Sergio Oyarzo Álvarez, Director de Tránsito; Alex Saldívia Carrasco, Director (S) de la Dirección de Obras Municipales; Sofía Díaz Aguilar, Directora de Desarrollo Comunitario; Sergio Becerra Díaz, Director de Operaciones e Iván Caamaño Oses, Coordinador Técnico del Programa Seguridad Pública.

Por la Corporación Municipal de Punta Arenas para la Educación, Salud y Atención al Menor, están presentes la señora Cristina Susi, Secretaria General y los funcionarios Victor Lara, Sergio Cárdenas y Doris Lepicheo.

**PUNTOS DE TABLA**

**1. APROBACIÓN DE ACTA**

El **Alcalde** y **Presidente** del **Concejo Municipal**, don **Emilio Boccazzi Campos**, da inicio a la sesión y somete a la consideración de los señores concejales el acta correspondiente a la Sesión N° 37 Extraordinaria, adoptándose el siguiente acuerdo:

**Acuerdo N°1302**, con el voto a favor del señor Alcalde y de los Concejales Juan José Arcos Srdanovic, Vicente Karelovic Vrandecic, Julián Mancilla Pérez, Andro Mimica Guerrero, David Romo Garrido y Danilo Villegas Minte: y la abstención de los concejales José Aguilante Mansilla, Mario Pascual Prado y Andro Mimica Guerrero, por cuanto no participaron de la sesión cuya acta se sanciona, se **aprueba, sin observaciones, el Acta de Concejo Municipal que se individualiza:**

NRO.	SESIÓN	FECHA
37	Extraordinaria	08.06.2015

**2. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA**

Se presenta la propuesta de modificación presupuestaria N° 38, la que es aprobada en los siguientes términos:

**Acuerdo N°1303**, con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba la Modificación Presupuestaria que a continuación se detalla, de conformidad a Informe N°38 de la Dirección de Administración y Finanzas:**



MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°38		
DISMINUCION DE GASTOS		
Código	Cuenta	Monto Modif. M\$
22.01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	2.000.-
	<b>TOTAL</b>	<b>2.000.-</b>

AUMENTO DE GASTOS		
Código	Cuenta	Monto Modif. M\$
22.03	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	2.000.-
	<b>TOTAL</b>	<b>2.000.-</b>

JUSTIFICACION: SE MODIFICA EL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2015 EN M\$2.000.-, PARA SUPLEMENTAR LA CUENTA 22.03.999 "PARA OTROS" DEL SUBPROGRAMA "010232" MANTENCION Y OPERACIÓN CENTRO DE RESCATE CANINO, PARA DOS MESES DE COMBUSTIBLE PARA EL GENERADOR DEL CENTRO DE RESCATE CANINO MUNICIPAL.

ANT. CORREO DEL ADMINISTRADOR MUNICIPAL DEL 09/06/2015 Y DE DAOCC DEL 09/06/2015

**ANT.: 2502**

### 3. COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENCIÓN

El señor **Alcalde**, don **Emilio Boccazzi**, presenta el punto señalando que las sedes comunitarias consideradas en el proyecto "Reparación Sedes Valle Bicentenario, Punta Arenas", han sido afectadas por actos de vandalismo.

El **concejal** señor **Juan José Arcos** indica que está pendiente un proyecto de instalación de 82 cámaras de seguridad ciudadana y agrega que Punta Arenas presenta la mayor cantidad de personas desaparecidas desde el centro de la ciudad, por lo que es necesario que el proyecto de cámaras se concrete, con el que también se prevendría los basurales clandestinos y se cuidaría el mobiliario municipal. En el mismo entendido, señala que estas cámaras servirán para simplificar el trabajo policial pues se contaría con los videos. Señala que aprueba los costos de operación y mantención y que su deseo es que todas estas obras vayan unidas a proyectos que incluyan cámaras de vigilancia.

El señor **Alcalde** indica que no es fácil elaborar un proyecto de cámara para todos los sectores de la ciudad, no obstante estima que la Secretaría de Planificación está capacitada para trabajar con más proyectos. Considera que será necesario iniciar un proyecto más amplio de cámaras aunque no tiene la certeza de poder extenderse hasta el sector del Archipiélago de Chiloé u otros barrios. Añade que la Costanera es un sector desprovisto de cámaras. Seguidamente se refiere a las dos sedes sociales precisando que no fueron construidas por el municipio sino que son parte del loteo de la Asociación Nacional de Empleados Fiscales (ANEF) y que no se entregaron a los beneficiarios. Finalmente, asegura que terminada la reparación se hará la entrega inmediata y que la Dirección de Obras Municipales no recibirá ninguna obra mientras los vecinos no tengan el seguro contratado.

En el mismo entendido, el **concejal** señor **Juan José Arcos** señala que carabineros tiene un mapeo delictual y que es conveniente utilizarlo como guía.

Se somete el punto a votación, produciéndose el acuerdo que a continuación se transcribe:

**Acuerdo N°1304**, con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueban los costos de operación y mantención del proyecto denominado "REPARACION SEDES VALLE BICENTENARIO, PUNTA ARENAS"**, Código IDI 30392777-0, que será postulado al Fondo Regional de Iniciativa Local FRIL año 2015, conforme al siguiente detalle:

EBC/RHn/atv.



COSTOS OPERACIÓN Y MANTENCION	COSTO ANUAL (Estimado por cada sede vecinal) M\$	COSTO ANUAL (Estimado por ambas sedes vecinales) M\$
Operación (consumos básicos)	1.200.-	2.400.-
Mantención	500.-	1.000.-
<b>TOTAL</b>	<b>1.700.-</b>	<b>3.400.-</b>

ANT.: 2585

#### 4. MODIFICACIÓN SUBVENCIÓN

El señor **Alcalde** presenta los antecedentes asociados a la subvención otorgada a la "Agrupación Poetas del Mundo XII Región", solicitando ampliar el acuerdo adoptado en su oportunidad, en el sentido que se permita la adquisición de un micrófono inalámbrico.

Se produce una interrupción generada por docentes que se encuentran en paro, quienes se manifiestan en el hall del edificio consistorial.

El **concejal** señor **José Aguilante** consulta cuál es el valor del micrófono inalámbrico porque no aparece ningún antecedente al respecto.

El señor **Alcalde** responde que la agrupación en comento deberá rendir justificadamente cada una de las adquisiciones que realice con los recursos aportados por el municipio.

Insiste el concejal **señor Aguilante** señalando que formula la consulta porque existen micrófonos por valores que llegan hasta alrededor de \$3.000.000.-

El señor **Alcalde** precisa que la organización invertirá en conformidad con los recursos asignados por el municipio y el destino dispuesto, lo que quedará establecido en la factura correspondiente. Seguidamente procede a someter el punto a votación, arribándose al acuerdo que a continuación se transcribe:

**Acuerdo N°1305**, con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba modificar el Acuerdo N°1227 adoptado por el Concejo Municipal en Sesión N°90 Ordinaria de fecha 08 de mayo de 2015**, mediante el cual se otorga subvención municipal a la **AGRUPACION POETAS DEL MUNDO XII – REGION, RUT: 65.037.964-0, por un monto de \$500.000.-** (Quinientos mil pesos), **en el sentido de incluir en el destino de los recursos otorgados, la adquisición de un micrófono inalámbrico, en los siguientes términos:**

DONDE DICE:	"...destinados a la adquisición de notebook y cámara de video para talleres literarios"
DEBE DECIR:	"...destinados a la adquisición de notebook y cámara de video para talleres literarios, <b>además de un micrófono inalámbrico</b> "

ANT.: 1001-2606

En el contexto de la manifestación de los profesores, el **Alcalde**, señor **Emilio Boccazzi**, sugiere al Concejo hacer un receso por la incomodidad que se produce para el desarrollo de los puntos de tabla. Agrega que todos se pueden expresar, pero en la medida que nadie afecte el trabajo de los demás. Indica que jamás ha entorpecido el trabajo de nadie, ni en un colegio, ni en una oficina y que los derechos de todos se logran cuando no se vulneran los derechos de los demás, puesto que ello no es educación. Añade que desde las ocho de la



mañana se ha reunido con el Colegio Comunal de Profesores y que tiene mandatos que inhiben pagar durante el mes.

Interviene el **concejal** señor **Juan José Arcos** sugiriendo se pida copia del acuerdo del Concejo Municipal que dispuso solicitar el retiro del proyecto de ley docente y, posteriormente, entregar una copia a las personas que están manifestándose fuera de la Sala de Concejo.

Continúa el señor **Alcalde** señalando que el mencionado documento lo tienen los docentes y que lo que hoy sucede es que las cosas se están desvirtuando. Añade que no ha escuchado tanta ferocidad ante la Secretaría Regional Ministerial de Educación o que interrumpan sus reuniones o las del Intendente Regional. Termina indicando que el conflicto de los docentes es con el gobierno y no con el municipio.

El **concejal** señor **Vicente Karelovic** propone al señor Alcalde pedir el desalojo de los manifestantes, respondiendo el señor **Alcalde** que conversará primero con los manifestantes.

Se produce un receso en el desarrollo de la sesión.

## 5. REPRESENTANTES CONSEJO COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

En forma previa a abordar el punto, el señor **Alcalde** se refiere a lo acontecido con la manifestación de los docentes y hace entrega de un oficio enviado recientemente al señor Intendente Regional y a la Secretaria Regional Ministerial de Educación, señalando que fue confeccionado en conjunto con la Secretaria General de la Corporación Municipal de Punta Arenas, para la Educación, Salud y Atención al Menor.

Respecto del punto de tabla, el señor **Alcalde** presenta al señor Iván Caamaño Oses, abogado de profesión, quien es el coordinador técnico del Programa Comunal de Seguridad Pública. Informa, además, que el Consejo de la Sociedad Civil no eligió su representante, determinando hacerlo en los próximos días. Se refiere a la anterior Sesión de Concejo, en la que fueron propuestos tres concejales para integrar el Consejo Comunal de Seguridad Pública, los señores Arcos, Mimica y Karelovic, resultando electo el concejal Arcos y produciéndose un empate entre los concejales Mimica y Karelovic, por lo que en esta oportunidad se deberá deliberar.

El **concejal** señor **Vicente Karelovic** sugiere que cada concejal proponga dos nombres y se proceda a la votación.

El **concejal** señor **Andro Mimica** manifiesta que en un solo acto se debería realizar nuevamente la elección.

El **concejal** **Juan José Arcos** indica que la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades es muy clara y que ya hubo un acuerdo y un pronunciamiento por mayoría.

El señor **Alcalde** consulta al Secretario Municipal (\$), señor Rodrigo Henríquez, si esta votación se debe desarrollar en un solo acto, si se repite o si se procede a elegir solo un miembro más de entre los que se encuentran en la sala.

Al respecto, el señor Henríquez señala que no se ha tomado ningún acuerdo y correspondería en un solo acto que cada concejal proponga sus candidatos, entendiendo que ya hubo una votación en la que no se llegó a un acuerdo.

El **concejal** señor **Andro Mimica** señala que cada uno votará por quien estime conveniente, lo que se sumará y la mayoría se respetará.



Interviene el **concejal** señor **José Aguilante**, indicando que en primera instancia la decisión debe darse en un solo acto y que considera que los concejales deben definir cual será el mecanismo de elección proponiendo utilizar la fórmula aplicada en la sesión anterior al votar solo por un candidato.

El **concejal** señor **Julián Mancilla Pérez**, propone que cada concejal vote por dos nombres.

En el mismo entendido, el **concejal** señor **Andro Mimica** propone que se proceda a la votación tal como se efectuó en la elección de la presidencia de las comisiones, oportunidad en que cada concejal proponía un nombre.

El señor **Alcalde** somete a votación a mano alzada por la propuesta de dos nombres por cada concejal para representar al Concejo Municipal en el Consejo Comunal de Seguridad Pública.

El **concejal** señor **Vicente Karelovic** vota por los concejales señores Arcos y Villegas.

La votación del **concejal** señor **Julián Mancilla** recae en los concejales señores Arcos y Villegas.

El **concejal** señor **José Aguilante** vota por los concejales Mimica y Villegas.

El **concejal** señor **David Romo** vota por los concejales señores Arcos y Villegas.

La votación del **concejal** señor **Juan José Arcos** es para su persona y por el concejal señor Villegas.

El **concejal** señor **Danilo Villegas** vota por su persona y por el concejal Arcos.

El **concejal** señor **Mario Pascual**, señala que se abstiene porque ya está decidida la votación, añadiendo que considera que es una pésima fórmula y poco democrática.

Interviene el **concejal** señor **Andro Mimica** indicando que lamenta que la votación se haya transformado en una cuadratura y que entiende que funcionen las mayorías, pero que no hay que descartar las mayorías democráticas. Se abstiene y manifiesta que retira su nombre de esta votación porque no está dispuesto a prestarse para este juego, en el que solo se buscan intereses políticos mezquinos.

El señor **Alcalde** vota por los concejales señores Arcos y Villegas, agregando que él no es ni mezquino ni antidemocrático.

Interviene el **concejal** señor **Andro Mimica** planteando al alcalde si el día de mañana, cuando tenga que votar por un presidente, también preguntará si se puede votar por dos candidatos.

En el mismo contexto, el señor **Alcalde** señala que es distinto porque son dos los miembros del Concejo Municipal que participarán en el Consejo Comunal de Seguridad Pública.

Interviene el **concejal** señor **Andro Mimica** indicando que tiene entendido que para la elección de concejales hubo ocho cupos y cuarenta candidatos, debiendo el votante elegir solo un candidato.

El señor **Alcalde**, don **Emilio Boccazzi**, reitera que se trata de temas distintos.

El **concejal** señor **Mario Pascual Prado**, señala que la Nueva Mayoría queda fuera y no está representada en el Consejo Comunal de Seguridad Pública.



El señor **Alcalde** agrega que el concejal Danilo Villegas ingresó al Concejo Municipal por la Nueva Mayoría. Continúa refiriéndose a la votación y señalando que en síntesis, según veredicto, el concejal Villegas ha sido electo con siete preferencias y el concejal Arcos con seis votos, quienes serán convocados por el Consejo Comunal de Seguridad Pública cuando se defina a los representantes del Consejo de Organizaciones de la Sociedad Civil.

El **concejal** señor **Juan José Arcos** se refiere al tema señalando que en conversación con el concejal Villegas han coincidido que es necesario aplicar tecnología a los métodos de seguridad pública. Añade que respeta la opinión distinta de otros concejales que consideran que las cámaras de vigilancias son una invasión a la vida privada. Finalmente manifiesta que esta votación no está relacionada con la política, sino que tiene que ver con una visión de ciudad.

El señor **Alcalde** agrega que una cosa es que opere el Concejo Municipal y otra muy distinta que las decisiones sean delegadas permanentemente. Aclara que no se trata de un abandono de función y que por ello se integran dos concejales.

Interviene el **concejal** señor **José Aguilante** expresando que se trata de un acto relacionado con la elección de dos representantes del Concejo Municipal y que ello no significa que la opinión del concejal Arcos sea la de todos. Señala que considera de suma importancia establecer que cuando se trata de representar al Concejo Municipal, sea la voz de todos los concejales, que haya consenso en los temas y que no aparezca el sesgo de ciertos prejuicios. Reitera que la elección es solo una representación.

Interviene el **concejal** señor **Andro Mimica** manifestando que si la votación hubiese sido por un voto por concejal como históricamente se ha realizado en el Concejo Municipal, la elección habría sido distinta.

Concluidas las intervenciones y de acuerdo con la votación de los señores concejales, se adopta el siguiente acuerdo:

**Acuerdo N°1306**, con el voto a favor del señor Alcalde y de los Concejales Juan José Arcos Srdanovic, Vicente Karelovic Vrandecic, Julián Mancilla Pérez, David Romo Garrido y Danilo Villegas Minte; la abstención de los concejales Mario Pascual Prado y Andro Mimica Guerrero; y el voto en contra del concejal José Aguilante Mansilla, sólo en el caso del nombre del concejal Arcos, se **aprueba, en el marco del Convenio para la ejecución del Plan Comunal de Seguridad Pública, suscrito con fecha 02 de febrero de 2015, entre la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, la Municipalidad de Punta Arenas y la Intendencia de la región de Magallanes y Antártica Chilena, designar en representación del Concejo Municipal de Punta Arenas, a los Concejales señores JUAN JOSÉ ARCOS SRDANOVIC y señor DANILO VILLEGAS MINTE, para integrar el Consejo Comunal de Seguridad Pública.**

ANT.: 1425

## 6. VARIOS

El señor **Alcalde**, don **Emilio Boccazzi Campos**, se refiere a Ord. N°559 de la Corporación Municipal, en el que se solicitan recursos para cancelar bono de retiro voluntario para las docentes Mirta Ponce, María Cristina Mansilla Bontes y María Cristina Bradasic Sillard. Seguidamente consulta a la señora Cristina Susi, Secretaria General de la Corporación Municipal, si los montos serán reembolsados por el Ministerio de Educación o son préstamo de anticipo de subvención, ya que según el señor Guillermo Vergara en su visita al Concejo, señaló que estos fondos no eran reembolsables sino que aportes ministeriales.



Al respecto, el funcionario de la Corporación Municipal, señor Víctor Lara señala que el plan de retiro voluntario de los docentes es un anticipo de subvención, por lo tanto, es descontable y, a partir del undécimo mes de transferidos los fondos, se realizan los descuentos en cuotas. Manifiesta que la ley menciona un aporte extraordinario y complementario, siendo el aporte extraordinario la diferencia que se produce entre los once meses legales y el plan de retiro voluntario que consiste en \$21.500.000.- para los docentes que tienen entre 37 y 44 horas de contrato, mientras que para los demás es proporcional, siempre que cumplan con la edad que exige la ley para su retiro.

Interviene el señor **Alcalde** consultando si hay un aporte adicional por parte del Ministerio de Educación.

El señor Lara responde que no y que solo se cuenta con el aporte extraordinario y complementario.

En el mismo contexto, el señor **Alcalde** señala que en relación a los tres profesores que se acogerán a retiro, el Ministerio de Educación aportará alrededor de \$5.000.000.- más el diferencial que excediera de los \$21.500.000.- y que por lo tanto el 75% de los \$21.500.000.- los cancelará la Corporación Municipal. Solicita al Secretario Municipal (\$) buscar el acta de la sesión celebrada en enero de este año, donde el señor Guillermo Vergara señaló que estos aportes serían no reembolsables y que serían aportados íntegramente por el Estado. Manifiesta que si eso es así, habría un nuevo incumplimiento por parte del Ministerio de Educación, lo que provoca mucha molestia al municipio. Prosigue expresando que el retiro de las tres docentes significa cubrir el 75% de este aporte con un endeudamiento y que de los \$64.500.000.- se deberá pedir por concepto de anticipo de subvención la suma de \$48.375.000 en doce años.

Interviene la Secretaria General de la Corporación Municipal, señora Cristina Susi, señalando que inicialmente el Ministerio de Educación efectuaría un aporte y que ahora la Corporación Municipal deberá buscar otras instancias por incumplimiento del Ministerio.

El señor **Alcalde** reitera que se busque el acta de Concejo a la que aludió anteriormente, para oficiar al Ministro de Educación informando lo tratado en la Sesión Extraordinaria N°32 de enero del presente año, oportunidad en la que se engañó al Concejo Municipal. Expresa que es necesario que quede alguna constancia porque no puede suceder que venga a exponer un personero en base a falsas promesas.

La señora Cristina Susi agrega que en la información entregada a los señores concejales está incluida una nómina de todas las personas que irán a retiro, conformando un total de 72 docentes. Señala que el proceso que están realizando está basado en una entrevista con cada uno de ellos, quienes son informados respecto de todas las normativas de la ley. Se refiere, además, a docentes que han presentado su renuncia para no ser evaluados.

El señor **Alcalde** manifiesta que se trata de un retiro de carácter voluntario, entendiendo que las tres profesoras estaban en la lista de declaración de vacancia. Somete a consideración de los señores concejales el punto en cuestión, generándose el siguiente acuerdo:

**Acuerdo N°1307**, con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **autoriza a la Corporación Municipal de Punta Arenas para la Educación, Salud y Atención al Menor para solicitar un anticipo de subvención de escolaridad al Ministerio de Educación, por un monto de \$48.375.000.- (Cuarenta y ocho millones trescientos setenta y cinco mil pesos), con el fin de financiar el pago de bono por retiro voluntario de 3 docentes, conforme lo dispuesto en la Ley N°20.822.-**

ANT.: 2683



El señor **Alcalde** informa, respecto del oficio al que aludió anteriormente, confeccionado en conjunto con la señora Cristina Susi, en representación de la Corporación Municipal, que fue ingresado a la Intendencia Regional y al Ministerio de Educación, poniendo de manifiesto a la Secretaria Regional Ministerial de Educación, la compleja situación que se está enfrentando, originada por el proyecto de ley de carrera docente ingresado al parlamento, el que es rechazado por un número mayoritario de profesores al ver una postura cerrada de parte del gobierno al no querer discutir dicho proyecto. Continúa dando lectura al citado documento, luego de lo cual indica que el actual conflicto es pagar por un servicio no trabajado, como lo acontecido en el mes de junio respecto de alrededor de cien maestros. Se refiere a un pronunciamiento de la Corte de Apelaciones respecto de los días no trabajados y agrega que la Asociación Chilena de Municipalidades sugiere se acoja el llamado del gobierno a adelantar las vacaciones, propuesta con la que no está de acuerdo. Prosigue indicando que lo que a su juicio corresponde al gobierno es retirar el proyecto de ley, discutirlo con los profesores y normalizar el año. Añade que ya han transcurrido cuatro semanas con un funcionamiento irregular de las clases y que para cancelar los sueldos de los profesores en paro será necesario tener el respaldo del Ministerio de Educación porque no hay certeza de lo que se recibirá por concepto de subvención. Menciona que la Corporación Municipal de Conchalí ha estado cancelando a todos los docentes que se encontraban movilizados, pero que a la vez dejó constancia que si el Ministerio de Educación no entregaba su aporte, estos recursos serían descontados a los profesores en los meses de julio y agosto.

Cedida la palabra, la señora Cristina Susi se refiere a una carta presentada por el Directorio Comunal del Colegio de Profesores, donde descargan sus reclamos al percibir un aumento en el mes de junio. Precisa que ello se debe a la inclusión de un bono para los asistentes de educación y recursos PIE. Termina señalando que lo informa para que los señores concejales tengan claridad sobre el tema.

El señor **Alcalde** indica que en la mañana se reunió con el Colegio Comunal de Profesores y en ningún caso se pretendió comprar el silencio, como lo dio a entender una profesora que integra la movilización. Señala que los docentes solicitaban el pago por un servicio no prestado y que si se llegara a pensar en efectuar los pagos, será solamente si el Ministerio de Educación garantiza su respaldo administrativo y jurídico. Informa que en reunión sostenida con los docentes solicitó que no haya intervención de los alumnos porque algunos colegios utilizaron las redes sociales, cuyos antecedentes los tiene resguardados. Agrega que se ha creado una atmósfera de miedo para que no se concurra a los colegios, como es el caso del Liceo Industrial. Reitera que el conflicto tiene su origen en el Ministerio de Educación.

**Acuerdo N°1308**, con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, **se aprueba la prórroga de la sesión por un lapso de 30 minutos, conforme a lo dispuesto en el artículo 11° del Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal de Punta Arenas.**

Interviene el **concejal** señor **Mario Pascual** manifestando haber votado en contra del retiro de la ley docente presentada al parlamento, porque no está seguro que sea una mala reforma ya que las propuestas deben ser discutidas en el congreso y por tal razón las leyes, buenas o malas, deben discutirse como corresponde. Señala que la Nueva Mayoría ha tenido la capacidad para proponer al país proyectos de reforma importantes: tributaria, educacional, laboral. Lamenta que exista una división entre profesores, pero también afirma que no ve una contrapropuesta por parte de los diferentes partidos políticos, quienes solamente critican. Agrega que hay que tener mucho cuidado con lo que se dice y con los planteamientos porque a futuro podrían los profesores determinar no estar de acuerdo con ninguna de las dos posturas. Continúa refiriéndose a la situación de los docentes quienes en el pasado conformaban una asociación numerosa y que hoy solo cuentan con 200 profesores. Concuera con que no está bien elaborada la propuesta, pero reitera que el tema debe discutirse en el parlamento. Considera que retirar la ley es un retroceso y que cualquier manual de negociación indica que es la peor táctica



empleada. Termina enfatizando su posición política respecto de esta situación y expresando que tiene la certeza que no todos la han entendido de la forma adecuada.

El **concejal** señor **Juan José Arcos** señala que el artículo 23 de la Constitución Política establece que los grupos intermedios de la comunidad y sus dirigentes, que hagan mal uso de la autonomía que la constitución les reconoce, interviniendo indebidamente en actividades ajenas a sus fines, serán sancionados en conformidad a la ley. Agrega que son incompatibles los cargos directivos superiores de las organizaciones gremiales - se refiere al señor Claudio Haro, dirigente del Colegio de Profesores - con los cargos directivos superiores regionales y nacionales de los partidos políticos, por tanto es una situación de abierta incompatibilidad por parte del presidente del Partido Comunista con el cargo asumido en el Colegio de Profesores. Manifiesta que le preocupa que esta situación se preste para maniobras políticas y que la persona responsable en entregar una respuesta es doña Margarita Makuc, Secretaria Regional Ministerial de Educación, quien igualmente es miembro del Partido Comunista. Agrega que, sin embargo, hoy ha llegado un grupo de profesores a protestar al Concejo Municipal, pero que la respuesta la debe dar el gobierno. Se pregunta si se está dirigiendo el colegio de profesores políticamente para desestabilizar el municipio o si se están tendiendo cortinas de humo para no dar a conocer al responsable. Indica que varios concejales en su momento pidieron la renuncia de la Secretaria Regional Ministerial de Educación y que fue el gobierno el que determinó el no pago a los profesores movilizados. Finalmente, señala que el señor Haro no puede ser directivo del colegio de profesores y a la vez ser presidente de un partido político.

El señor **Alcalde** indica que el señor Claudio Haro no estuvo presente en la reunión sostenida, sino el Colegio Comunal de Profesores, pero que la responsabilidad del conflicto es del Ministerio de Educación. Agrega que es importante conocer la opinión del Concejo Municipal, respecto al pago de los días no trabajados y si estarán dispuestos a cubrir recursos que no reembolse el Ministerio de Educación. Cree que el gobierno sí ha tenido la valentía de presentar el proyecto, pero que cuando la iniciativa es mala y concita el rechazo mayoritario, hay que tener mayor valentía para reconocer los errores. Señala que en Punta Arenas al menos se ha podido controlar la situación para que los estudiantes no pierdan el año escolar. Termina dando cuenta que el Liceo Luis Alberto Barrera fue tomado por tercera vez por un grupo minoritario.

Interviene el **concejal** señor **Julián Mancilla** expresando que quedó de manifiesto la diferencia política al tomarse la decisión del Concejo Municipal de solicitar el retiro del proyecto de ley, oportunidad en la que hubo dos votos en contra. Hace recuerdo al concejal Pascual, que la Ley General de Educación (LEGE), una ley muy mala, fue aprobada tanto por alianza como por la concertación. Prosigue señalando que hoy día, extrañamente, aparecen Fulvio Rosi, Allamand, Quintana, coincidiendo con el proyecto. Indica que el colegio de profesores tiene el proyecto completo de carrera profesional docente, al igual que el proyecto de desmunicipalización.

El señor **Alcalde** agrega que sería de suma importancia conocer dicho proyecto en una reunión de Comisión Educación y analizarlo. Más aún, contar con la opinión del concejal Mansilla, de la Secretaria General de la Corporación y así revisar estos temas lo antes posible.

Continúa el **concejal** señor **Julián Mancilla** manifestando que existe la disposición de pagar los sueldos siempre que el Ministerio de Educación haga el reembolso, situación que se dio a conocer a los profesores en una reunión de Comisión Educación. Hace entrega al alcalde de una copia del acta de aquella reunión de comisión.

En el mismo contexto, el señor **Alcalde** señala que en el mes de agosto se tendrán mayores certezas, agregando que el Ministerio de Educación debe resolver el conflicto a la brevedad porque los estudiantes pronto saldrán de vacaciones y que, de lo contrario, el conflicto continuará.



El **concejal señor José Aguilante** sugiere que en la reunión de Comisión Educación, se cuente con el máximo de información respecto de estos temas y que como sostenedores no pueden eludir la responsabilidad con los colegios y liceos.

Prosigue manifestando su preocupación por la representación de los estudiantes en toma, teniendo ciertos temores en cuanto al mal uso de esta representación. Da a conocer el caso de los jóvenes que tienen tomado el Liceo Luis Alberto Barrera, quienes no forman parte del centro de alumnos. Considera importante poder contrarrestar con información legítima y establecer niveles de diálogo con estos jóvenes y tomar los resguardos que corresponda. Aclara que no todos los concejales han pedido la renuncia de la Secretaria Regional Ministerial de Educación, pero que respeta la opinión de los demás concejales. Indica que en reunión con la señora Makuc, ésta manifestó no haber recibido jamás una invitación por parte del Concejo Municipal, excepto una vez, y que ha tenido la mejor disposición para participar, pero que surgen informaciones que no tienen la veracidad que corresponde y solo a través de los diarios se ha enterado de las invitaciones del Concejo.

El **concejal señor Juan José Arcos** expresa que tiene la certeza de haber visto los correos electrónicos dirigidos a la Secretaria Regional Ministerial de Educación.

Interviene el señor **Alcalde** añadiendo que él no la ha invitado y que el Ministerio de Educación en algunas ocasiones le ha hecho llegar la invitación 24 horas antes, pero que como municipio se ha estado presente.

El **concejal señor José Aguilante** reitera que la señora Makuc le manifestó no haber recibido ninguna invitación.

El señor **Alcalde** recalca que, conforme con la información proporcionada, el tema en discusión no se resuelve a nivel regional, sino que en el Ministerio de Educación en Santiago porque hay una posición política por parte del ministro de la cartera.

El **concejal señor Juan José Arcos** confirma la veracidad de las invitaciones cursadas a la Secretaria Regional Ministerial de Educación, señor Margarita Makuc, dando lectura a los correos electrónicos que le fueron enviados.

El señor **Alcalde** agrega que hoy día se ha hecho llegar un oficio a la señora Margarita Makuc, el cual deberá responder en 72 horas.

El **concejal Vicente Karelovic** sugiere que este tema sea llevado a una reunión de comisión del Concejo Municipal.

El señor **Alcalde** expresa que era necesario tener la opinión del Concejo, respecto a la situación de los profesores movilizados, por concepto de pago de horas no trabajadas.

El **Concejal señor Andro Mimica** manifiesta que comparte la opinión de los concejales Pascual y Aguilante, en cuanto a no solicitar la renuncia de la Secretaria Regional Ministerial de Educación. Señala que en la sesión en que se abordó el tema se encontraba ausente por haber viajado a China. Se refiere a la Presidenta de la Comisión de Educación de la Cámara de Diputados, doña Camila Vallejos, quien invitó a los profesores para discutir el tema y no lo hicieron, no estuvieron presentes ni siquiera con el gobierno. Agrega que hace tres días atrás las puertas del gobierno fueron abiertas para mantener un diálogo con los docentes y estos no llegaron. Respecto a los sueldos por los días no trabajados, indica que recién hoy se trae a la mesa del Concejo el tema, pero que en periodo de movilización, cuando se decide pagar, ningún concejal fue consultado y que hoy, cuando no están los recursos, se consulta al Concejo Municipal.

El señor **Alcalde** indica que no es que no estén los recursos y que lo importante es describir la situación. Recalca que si debe tomar la decisión, lo hará con o sin la opinión



del concejal Mimica, indicando que fue concejal antes y que en el Concejo no se informaba, en cambio hoy es un tema abierto. Continúa expresando que a su juicio la piedra de tope no es la señora Margarita Makuc, pero que sí comparte que la demanda la debe canalizar ella, como también el Intendente Regional porque es el representante de la Presidenta Bachelet. Señala que la actitud de ferocidad con que se hablaba hace unos momentos en este municipio, no la ha visto en sede de gobierno. Manifiesta que como Concejo Municipal se ha efectuado un gesto en presentar al Ministro de Educación un oficio solicitando el retiro del proyecto de carrera docente.

Interviene el **concejal** señor **Andro Mimica** indicando que se debe continuar discutiendo dicho proyecto, que no puede ser eliminado y que es un avance para que los profesores puedan salir adelante.

Esa es su postura, expresa el señor **Alcalde** y precisa que no se va a extender más en el tema, habiendo sido su único objetivo informar y dar a conocer las decisiones tomadas en las últimas horas.

En otro orden de ideas, el señor **Alcalde** plantea que es necesario definir el valor de las entradas para el Festival Folklórico de la Patagonia, proponiendo que no haya gratuidad para nadie a excepción de las personas que trabajen en dicho evento, debiendo cuidarse hasta los mínimos detalles para que la opinión pública no tenga motivos para desacreditar este importante certamen. Propone establecer tres valores: \$12.000.- platea preferencial, \$10.000.- platea numerada y \$5.000 tribuna general. Igualmente informa que la venta de entradas se hará en el Teatro Municipal.

El **concejal** señor **José Aguilante** manifiesta que es importante destacar que se generará un cuarto evento con muy buenos artistas, la misma capacidad técnica y el mismo escenario, dando la posibilidad de invitar a diferentes organizaciones sociales. Indica que muchos artistas efectuarán clínicas en colegios y presentaciones en la cárcel pública.

Seguidamente, el señor **Alcalde**, manifiesta que se coordinará el tema de los vuelos y la disponibilidad de efectuar una jornada estudiantil social. Añade que si es necesario se dispondrá de algunos recursos adicionales porque los artistas no actúan gratuitamente.

Cedida la palabra al **concejal** señor **Mario Pascual**, propone que la venta de entradas no solo sea en el Teatro Municipal, sino acercarse a los sectores más populares porque el Teatro Municipal puede ser dañado por la aglomeración de personas.

El señor **Alcalde** indica que se buscarán otras alternativas y reitera la información respecto al valor de las entradas como asimismo señala que la Dirección de Desarrollo Comunitario, en conjunto con Tesorería Municipal, necesitan producir las entradas con sus respectivos timbrajes a la brevedad.

El **concejal** señor **Andro Mimica** indica que su voto es de rechazo porque observa que el festival está basado en un tema económico. Considera que no habría dificultades para ordenar como se hacía históricamente en la taquilla de los cines, y que debería ser un valor universal para todos, donde todos tengan el mismo derecho.

Consideradas las observaciones presentadas, el señor **Alcalde** somete a votación la propuesta, generándose el siguiente acuerdo:

**Acuerdo N°1309**, con el voto a favor del señor Alcalde y de los Concejales Juan José Arcos Srdanovic, Vicente Karelovic Vrandecic, José Aguilante Mansilla, Mario Pascual Prado, Julián Mancilla Pérez, David Romo Garrido y Danilo Villegas Minte; y el voto en contra del concejal Andro Mimica Guerrero, se **aprueba fijar el valor de las entradas del evento denominado: “XXXV Festival Folklórico en la Patagonia”, a desarrollarse los días 20, 21 y 22 de agosto del 2015, conforme a detalle que se indica:**



ENTRADAS	VALOR
Platea Preferencial	\$12.000.-
Platea General	\$10.000.-
Tribuna	\$5.000.-

Interviene el **concejal** señor **David Romo** haciendo entrega de un informe por el cometido realizado en la ciudad de Santiago, desde el 09 al 11 de junio de 2015, organizado por IterChile.

El señor **Alcalde** informa que el próximo viernes 03 de julio se realizará en la ciudad un curso organizado por la Asociación Chilena de Municipalidades, cuya objetivo es capacitar a concejales y funcionarios municipales, siendo la ley de lobby uno de los temas a exponer. Hace un llamado al Concejo Municipal, a directores y funcionarios para participar de este seminario. Igualmente se refiere a la entrega de informe de la gira técnica efectuada por el concejal Danilo Villegas, desde el 15 al 20 de junio de 2015 en la ciudad de Buenos Aires.

El **concejal** señor **José Aguilante** se refiere a informe pendiente solicitado al Director de Aseo y Ornato, relacionado con el contrato con la empresa Áreas Verdes y las condiciones laborales de los trabajadores. Aclara que en reunión de comisión se entregó información preliminar, pero que el informe aún está pendiente. Por otro lado, se refiere a la situación de los deudos de personas inhumadas en el cementerio Cruz de Froward, informando que el tema fue tratado en reunión de comisión, con la presencia de una honorable diputada, oportunidad en la que una de las propuestas planteadas fue evaluar la posibilidad de tener un espacio en el Cementerio Municipal para que estas personas puedan sepultar dignamente a sus seres queridos o generar algún convenio con el gobierno para contar con un segundo equipo de cremación. Precisa que la intención es que el Concejo Municipal pueda hacerse responsable de prospectar un plan de traslado y así dar respuesta a estas personas. Como último punto, consulta respecto de la demanda de profesores realizada en el Tribunal de Cobranzas Laboral por bono SAE, si se ha llegado a acuerdo con la parte demandante, qué avance ha tenido el departamento jurídico y si se piensa renegociar.

El señor **Alcalde** señala que el Cementerio Municipal está funcionando después de un año muy complicado a raíz que fuera declarado monumento nacional. Se refiere a un proyecto aprobado para construir una batería completa de nichos en el sector bajo, con un desarrollo a dos o tres años plazo. Manifiesta que existe la disposición para responder a los requerimientos de estos usuarios en la medida que se pueda, entendiendo que el Ministerio de Salud ha sido bastante indolente. Aclara que el tema no es responsabilidad del municipio sino que de un privado, que hay un ministerio que no ha fiscalizado y un Poder Judicial que no ha demostrado avance en el tema. Sugiere pedir una presentación al administrador del Cementerio Municipal. Respecto del bono SAE, señala que la señora Cristina Susi se reunió con el Ministerio de Educación en Santiago y que ha tenido gestiones directas con el equipo jurídico de la contraparte, quienes ganaron esta causa en el año 2010. Propone analizar el tema en una reunión de carácter reservada, afirmando que ha habido un gran avance y que han existido gestiones con el equipo de abogados de la Corporación Municipal.

El **concejal** señor **José Aguilante** reitera su preocupación ya que el plazo está próximo a cumplirse.

Lo escuché tres veces, responde el señor **Alcalde**, y recuerda que el plazo vence el cinco de julio de 2015.



El **concejal** señor **Juan José Arcos** manifiesta su saludo y reconocimiento al decano del Concejo Municipal, concejal Vicente Karelovic, quien cumple 82 años. Por otra parte, solicita informe acerca del Casino Dreams, para constatar si efectivamente cuenta con patente de cabaret, ya que de acuerdo al artículo 23 N°3 de la Ley 19.995 cuando se realiza una propuesta para construir un casino debe ser unido a una propuesta turística y cultural, en tanto los días jueves en el lugar se están efectuando espectáculos de strep tease masculino. Continúa expresando que existen locales en la comuna que tienen patente de cabaret y que ese es el rubro, considerando que sería muy desleal que un gigante como el Casino Dreams compita con pequeños empresarios y que si tiene esta patente sería grave porque se contrapone a la Ley, mientras que si no la tiene, sería igual de grave porque estaría realizando actividades que la ley no le permite. Como segundo punto, solicita cerrar calles después del Carnaval de Invierno, para que las personas puedan apreciar la arquitectura de la ciudad. Finalmente, manifiesta su preocupación por la situación de un niño víctima de bulling, con posible daño neurológico, el que ha dejado de asistir al colegio porque fue seriamente golpeado en la escuela de Río Seco y el agresor sigue yendo a clases. Solicita un informe al respecto para saber las medidas que adoptará el establecimiento.

Cedida la palabra, la Secretaria General de la Corporación Municipal, señora Cristina Susi, expresa que se realizará una investigación y se aplicará el reglamento de convivencia escolar, tomándose las medidas que correspondan.

El señor **Alcalde** pide a la señora Cristina Susi que se informe al concejal Arcos de las medidas que se adopten. Posteriormente, se refiere al incendio ocurrido en la escuela de Barranco Amarillo, siniestro al que señala concurre junto al concejal Mancilla y solicita a la señora Susi revisar el proyecto e incorporarlo al sistema nacional de inversiones a través de la Secretaría de Planificación. Menciona que en la inauguración de la junta de vecinos, los habitantes del sector le solicitaron considerar la infraestructura del colegio.

Interviene el **concejal** señor **Julián Mancilla** expresando que si el Ministro Eyzaguirre retira el proyecto de carrera docente se termina el paro de los profesores, los alumnos regresan a clases y no se vulneran más los derechos de los estudiantes. Por otro lado, se refiere a un proyecto de la escuela Bernardo O'Higgins, indicando que se trata del primer proyecto de educación cívica que comprende desde pre-kinder a octavo año básico, el que será presentado en Comisión de Educación del Concejo Municipal, por lo que hace extensiva la invitación al Concejo en pleno para el próximo miércoles 01 de julio.

El señor **Alcalde** se refiere al Congreso Nacional de Municipalidades, organizado por la Asociación Chilena de Municipalidades, a realizarse desde el 04 al 08 de agosto en Santiago. Propone autorizar la participación de todo el Concejo en este encuentro. Añade que se tendrá la oportunidad de tener dos reuniones importantes en Santiago, una en el Ministerio de Hacienda para ver la posibilidad de obtener autorización de endeudamiento para la construcción del edificio consistorial y la segunda reunión será con la Ministra de Deportes, para presentarle la Maratón del Estrecho de Magallanes, la que está en el portal del ministerio y así solicitar una asignación directa. Sugiere al Concejo participar de este encuentro para coordinar las reuniones. Somete a consideración el punto quedando determinado de la siguiente manera:

**Acuerdo N°1310**, con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, **se autoriza la participación del señor Alcalde y señores Concejales de la I. Municipalidad de Punta Arenas, al "XII CONGRESO NACIONAL DE MUNICIPALIDADES" – ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA – "Descentralización, Transparencia y Probidad: Los Desafíos Permanentes de la Gestión Municipal" que se desarrollará en la ciudad de Santiago, desde el 04 y hasta el 08 de agosto de 2015.-**

Finalmente, se transcribe el acuerdo adoptado al momento de cumplirse una hora treinta minutos de sesión.



**Acuerdo N°1311**, con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, **se aprueba, por segunda oportunidad, la prórroga de la sesión por un lapso de 30 minutos, conforme a lo dispuesto en el artículo 11° del Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal de Punta Arenas.**

### **TÉRMINO DE LA SESIÓN**

Siendo las 17:29 horas, se pone término a la presente Sesión Ordinaria.

Forman parte integrante de la presente acta original, los siguientes documentos:

1.- Copia de Certificado emitido por Iter Chile, presentado por el Concejal señor Danilo Villegas Minte, correspondiente a su participación en la gira técnica "Experiencias de Promoción, Inclusión y Participación Ciudadana en los Gobiernos Locales", realizada en Buenos Aires, República Argentina, desde el 15 al 20 de junio de 2015.

2.- Carta de fecha 26 de junio de 2015 e informe de cometido, ambos documentos suscritos por el concejal señor David Romo Garrido, correspondientes a su participación en la capacitación "Probidad, Transparencia y Lobby en la Gestión Municipal", realizada en Santiago desde el 09 al 11 de junio de 2015.

**EMILIO BOCCAZZI CAMPOS**  
**ALCALDE**  
**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS**

**RODRIGO HENRÍQUEZ NARVÁEZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

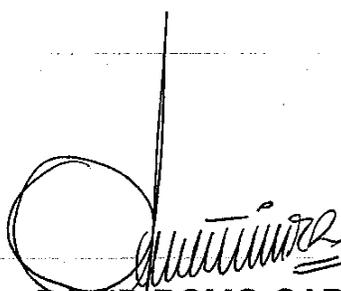
PUNTA ARENAS, 26 de Junio de 2015

Señor  
Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas  
Don Emilio Boccazzi Campos  
Y Honorable Concejo de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas  
**Presente**

De mi consideración:

Junto con saludarlo muy atentamente y de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, adjunto a usted y al Honorable Concejo de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas, Informe de Cometido denominado **“PROBIDAD, TRANSPARENCIA Y LOBBY EN LA GESTIÓN MUNICIPAL”**, realizado en la ciudad de Santiago, desde 9 al 11 de JUNIO 2015

Sin otro particular, saluda atentamente.



DAVID ROMO GARRIDO  
CONCEJAL  
IL. MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS

## INFORME DE COMETIDO

Tengo el agrado de dirigirme a usted con el objeto de informar sobre el Cometido que realizó el suscrito en la ciudad de Santiago desde el 09 al 11 de Junio del presente año.

Las temáticas de acuerdo al programa para esta Capacitación denominada **“PROBIDAD, TRANSPARENCIA Y LOBBY EN LA GESTIÓN MUNICIPAL”**, se realizaron como sigue:

I.- Resumen e historia del proyecto de Ley.

II.- ASPECTOS GENERALES:

- 1.- Contextualización Histórica:
- 2.- Estructura de la ley 20.730. “Regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios”

III.-DEFINICIONES LEGALES:

- 1.- Lobby.
- 2.- Gestión de interés particular.
- 3.- Registro de agenda pública.
- 4.- Interés particular.
- 5.- Lobbista.
- 6.- Sujetos pasivos de la ley.

IV.- ÁMBITO DE APLICACIÓN Y SANCIONES

- 1.- Actividades Reguladas por Ley.
- 2.- Materias No Reguladas por Ley.
- 3.- Sanciones

V.- DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE IMPONE LA LEY.

VI.- REGISTROS DE AGENDA PÚBLICA.

VII.- PROBIDAD

Las presentaciones de cada una de las conferencias serán enviadas a los respectivos correos electrónicos, para mayor entrega de información del cometido realizado.

Sin otro en particular, saluda atentamente.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'David Romo Garrido', is written over a circular stamp. A vertical line is drawn through the signature and stamp.

DAVID ROMO GARRIDO  
CONCEJAL  
IL. MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS



## CERTIFICADO

Por cuanto,

*Danilo Villegas Minte*

---

Ha participado en

**Gira - Técnica:**

"Experiencias de Promoción, Inclusión y Participación  
Ciudadana en los Gobiernos Locales"

Buenos Aires, desde el 15 al 20 de Junio de 2015.



Pamela Villalobos Mellado  
Directora Ejecutiva  
IterChile